

Medellín, 28/07/2021

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Subsecretaría de Ingresos de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 568 del Decreto 624 de 1989, Estatuto Tributario, procede a notificar mediante aviso en la página web de la Gobernación de Antioquia que, dentro de la Actuación Administrativa 0110-2020, se profirió del Auto No, 2021080001981 del 18-05-2021, en el que se encuentra como posibles contraventores del Régimen de Rentas del Departamento de Antioquia a, **ISABEL CRISTINA SALAS ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.027.948.842, y MATEO TORO, identificado con cédula de ciudadanía No.1-152-220-041** del cual se transcribe su parte resolutive:

“En mérito de lo anteriormente expuesto, la Subsecretaría de Ingresos del
Departamento de Antioquia,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar el conocimiento de los hechos objeto de las presentes diligencias radicadas bajo la Actuación Administrativa N° 0110 - 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y siguientes de Ley 1762 de 2015 y la Ordenanza 29 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Formular pliego de cargos a la señora Isabel Cristina Salas Zuluaga, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.027.948.842 y al señor Mateo Toro Montoya, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.152.220.041, por ser presuntos contraventores del Régimen de Rentas del Departamento de Antioquia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 215 de la Ley 223 de 1995, artículos 2.2.1.2.1. y 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y el artículo 152, numeral 4, literal a, Ordinal 1 y V de la Ordenanza 29 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de encontrarse como contraventores a la señora Isabel Cristina Salas Zuluaga, y al señor Mateo Toro Montoya, la Subsecretaría de Ingresos del Departamento de Antioquia podrá imponer la sanción de decomiso de los cigarrillos que no cuentan con la declaración ni el pago del impuesto al consumo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1762 de 2015 y el artículo 159, ordinal 1, literal b , y ordinal VIII de la Ordenanza 29 de 2017.

Fecha de fijación: 05 de agosto de 2021.

Fecha de retiro: 11 de agosto de 2021.



SC4887-1



Cordialmente,



IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR
Subsecretario de Ingresos
BRAMIREZV



SC4887-1